



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 104-2019-MDM

Morales. 11 de marzo de 2019.

VISTO:

El Informe N° 161-2019-MDM/SGAyF/ULAP, de fecha 06/03/2019, presentado por el Jefe de la Unidad de Logística, Almacén y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Morales, solicitando la Aprobación de Formatos para Procesos de Selección aprobados por el OSCE, perteneciente a la Municipalidad Distrital de Morales, para el año fiscal 2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225, publicada el 11.07.2014, se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, cuya vigencia se produciría a los treinta (30) días calendario, contados a partir de la publicación de su Reglamento;

Que mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, publicado en el diario oficial El Peruano el 31.12.2018, se aprobó el Reglamento de dicha Ley;

Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado ha aprobado mediante Resolución N° 262-2017-OSCE/PRE treinta y cuatro (34) formatos que pueden ser utilizados por las Entidades en los procesos de contratación, que se realicen en el marco de la Ley N° 30225 y su Reglamento;

Que, dichos formatos buscan uniformizar los documentos que se emiten durante los procesos de contratación, a fin de optimizar el tiempo y los recursos asignados, de tal manera que estos se efectúen en forma oportuna; que permitan a la Entidad contar con los bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de los fines públicos;

De conformidad con el literal a) del artículo 8 de la Ley N° 30225 (mod. D.L. 1444) y lo señalado en el artículo 14° - la Alcaldía Municipal del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 001-A-MDM-2016.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -

Aprobar los Formatos que deben ser utilizados como modelo durante la fase de actos preparatorios, selección y ejecución contractual de los procesos de contratación que realice la Municipalidad Distrital de Morales, según listado anexo a la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. -

Los funcionarios y dependencias de la Entidad deben emplear los Formatos aprobados mediante la presente Resolución durante su participación en los procesos de contratación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

ARTICULO TERCERO. -

La Unidad de Logística, Almacén y Patrimonio es responsable de facilitar y monitorear el uso de los Formatos aprobados mediante el presente dispositivo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
REGION SAN MARTIN

Prof. Hugo Meléndez Rengifo
ALCALDE

